

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE VERANO DE LA UCM ORGANIZADOS POR LA FUNDACION EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

En uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de la Normas de Contratación Internas de la Fundación General de la UCM, aprobadas el 26 de abril de 2012 por el Patronato de la FGUCM y publicadas en el perfil del contratante de la Fundación y,

En virtud de lo que establece la Instrucción quinta y la Instrucción decimoquinta apartado f) de las Normas Internas de Contratación antes citada, y de conformidad con lo dispuesto en la TRLCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- De acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 20 de mayo de 2013, adjudicar el contrato cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE VERANO DE LA UCM ORGANIZADOS POR LA FUNDACION EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, EXPEDIENTE nº 1-2013 LOTE 1**, a la empresa **AUTOCARES HERRANZ, SL**, en las siguientes condiciones económicas:

- Servicio Urbano San Lorenzo Domingo: 232,80.-€/servicio.
- Madrid-San Lorenzo-Madrid (Tres autocares por trayecto diario): 562,40.- €/día servicio
- Servicio Urbano San Lorenzo: 188,00.-€/servicio
- Artes Escénicas: 188,00.-€/ servicio

SEGUNDO.- De acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 20 de mayo de 2013, adjudicar el contrato cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE VERANO DE LA UCM ORGANIZADOS POR LA FUNDACION EN SSAN LORENZO DE EL ESCORIAL, EXPEDIENTE nº 1-2013 LOTE 2**, al la empresa **COLECTIVO DE TAXISTAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**, en las siguientes condiciones económicas:

Precio por trayecto:

- El Escorial- Madrid Atocha o Madrid-Atocha -El Escorial: 60,00.-Euros IVA excluido
- El Escorial-Madrid-Barajas o Madrid-Barajas-El Escorial: 60,00.-Euros IVA excluido

Contra esta resolución, cabe interponer el correspondiente recurso ante la Jurisdicción Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del TRLCSP. Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

En Madrid, a 27 de mayo de 2013

Begoña Aísa Peinó
Secretaria del Patronato.